

Demandante: LUIS EMILIO VALDERRAMA DELGADO
Demandado: ALCIDES DE LOS ANGELES RODRIGUEZ

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2015/00485-00

Al Despacho, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A CARGO del demandante LUIS EMILIO VALDERRAMA DELGADO y A FAVOR del demandado ALCIDES DE LOS ANGELES RODRIGUEZ; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 390.621
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ - 0
TOTAL	\$ 390.621

Bucaramanga, cuatro de diciembre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

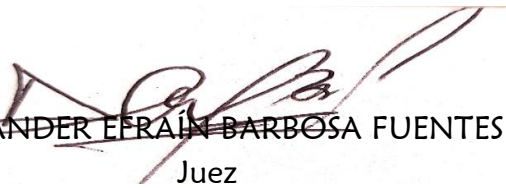


Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

— O.R.R. —

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. POR INCONVENIENTES EN LA GENERACIÓN DE ESTADOS DEL 7 DE DICIEMBRE.

BUCARAMANGA, 9 DE DICIEMBRE DE 2020

La Secretaria, 

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA